



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00209168- -UNC-ME#FP

VISTO

El expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

La nota obrante a Orden #2 por la cual el agente Carlos Pacifico MAGI Leg. 22206 solicita el pago de vacaciones adeudadas de los años 2022, 2023 y 2024, y el Sueldo Anual Complementario proporcional.

Que al Orden #5 el Departamento de Personal de la Facultad informa que el agente Magi gozó de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 13/03/2023 hasta el 07/03/2025, siendo los saldos de licencias anuales ordinarias 2023 (35 días), 2024 (35 días) y proporcionales al 2025 (9 días).

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Orden #23 la misma dictamina: *"Para finalizar, de compartir opinión el Sr. Decano de la Facultad de Psicología podrá dictar resolución disponiendo el rechazo del pago de la licencia anual ordinaria adeudada correspondiente al año 2022; y el pago de las licencias de los años 2023 (35 días hábiles), 2024 (35 días hábiles) y 2025 (9 días hábiles-proporcional), todo ello, con relación, al Sr. Carlos Pacifico MAGGI, D.N.I.: 13.562.447, legajo 22206."*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar el pedido de pago de licencia adeudada correspondiente al año 2022 por no contarse con resolución que deponga la postergación por razones de servicio.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Departamento de Sueldos de la Facultad de Psicología se proceda a la liquidación y pago al agente Carlos Pacifico MAGI Leg. 22206 de la licencia anual no gozada de treinta y cinco (35) días hábiles correspondiente al año 2023; treinta y cinco (35) días hábiles correspondiente al año 2024; y nueve (09) días hábiles proporcionales al año 2025 en su cargo Nodocente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo (3663/1).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar al interesado y archivar.

